



**MAT: INSTRUYASE
INVESTIGACION Y DESIGNESE
INVESTIGADOR PARA TALE
EFECTOS.**

ALGARROBO, 02.04.2014

DECRETO N° 1635

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. D.A N° 4.031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162.
7. D.A N° 4.050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. Ley N° 19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación.
9. Ley N° 19.464, Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.
10. Carta de doña Yesenia Mardones Vargas.
11. D.A N° 4449 de fecha 30.12.2013, Aprueba nombramiento a Contrata de Don Pablo Tello Contreras.
12. D.A N° 728 de fecha 11.02.2014, Ratifica y establece Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Carta de fecha 20.03.2014 de Doña Yesenia Mardones Vargas, trabajadora del Colegio Carlos Alessandri, en la cual informa a don Jorge Vilches Sotelo, Jefe Administrativo (S) de Educación Municipal, malos tratos por parte de la Sra. Evangelina Berna.
- II. Ordinario N° 81 de fecha 20 de Marzo del presente año, del Departamento de Educación, en el cual solicita a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo instruir Investigación Sumaria en contra de quien resulte responsable.

DECRETO:

- I. Ordénese Breve Investigación y Designese Investigador para tales efectos, al Sr. Pablo Tello Contreras, Cédula de Identidad N° _____ Abogado de la Dirección Jurídica Municipal, asimilado al grado 9° del escalafón profesional de la Planta Municipal de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.



**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

JGF/RCV/cdf

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (1)

**JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE**